

CIRCULAR No. 006

PARA: TODOS(AS) LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

DE: PERSONERO DE BOGOTÁ, D. C.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA TRABAJO EN CASA POR RECOMENDACIONES MEDICO - LABORALES.

FECHA: 25 AGO 2023

Apreciados(as) servidores(as):

Teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 2 de la Circular 004 del 26 de abril de 2023, de manera atenta y con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones médico-laborales de trabajo en casa para funcionarios(as) de la entidad, se hace necesario precisar lo siguiente:

1. La certificación médica en la que se relacionen las recomendaciones médico – laborales, debe indicar expresamente que se recomienda trabajo en casa, si el mismo es de forma continua (todos los días laborables de la semana) o en alternancia (algunos días de semana) y el tiempo de la vigencia del mismo.
2. En el evento en que la recomendación de trabajo en casa sea en alternancia, le corresponde al superior inmediato del/de la funcionario(a) determinar los días de la semana en que se desarrollará trabajo presencial, para lo cual debe considerar las necesidades del servicio y las funciones del cargo.
3. De igual manera los jefes inmediatos deben observar y dar cumplimiento al numeral 3 de la Circular 004 del 26 de abril de 2023.
4. La certificación médica con las especificaciones anteriores, deberá ser remitida a la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano a través del correo electrónico desarrollo_thumano@personeriabogota.gov.co, con copia a su jefe inmediato.
5. En caso de no cumplirse los requisitos para acceder al trabajo en casa por recomendación médica, el/la funcionario(a) tiene la opción de solicitar el teletrabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 167 del 26 de abril de 2023.

Cordialmente,


JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN
Personero de Bogotá, D. C.

Elaboró: David Fernando Cortés Amador y Fredy Cortés Tique – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Lucero Coronado Hernández – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: Clemencia Rojas Arias – Dirección de Talento Humano

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321
PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales,